



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE SINCELEJO - DEPARTAMENTO DE SUCRE
INSTITUCION EDUCATIVA “SAN JOSE C.I.P”
CALLE 22 No. 10 a 380 BARRIO LAS AMERICAS
NIT. No. 823.001.048-3 CODIGO DANE 170001001917
CODIGO ICFES 117256 TEL: 2748113



IESJCIP

RESOLUCION DE JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACION DIRECTA
CIP 003-2026

En virtud de lo dispuesto en los artículos 2 de la ley 1150 del 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 del 2015, el cual determina que “La Entidad Estatal debe señalar en un acto administrativo la justificación para contratar bajo la modalidad de contratación directa, el cual debe contener: 1. La causal que invoca para contratar directamente, 2. El objeto del contrato, 3. El presupuesto para la contratación y las condiciones que exigirá al contratista. 4. El lugar en el cual los interesados pueden consultar los estudios y documentos previos”.

1. CAUSAL DE LA CONTRATACIÓN

Que el artículo 2 numeral 4º, de la Ley 1150 de 2007 consagra algunas excepciones a la libre concurrencia y a la pluralidad de oferentes, que atienden a la necesidad de salvaguardar principios como la eficiencia, la eficacia, la economía, la celeridad o la integridad de las personas. Una de tales excepciones es la causal de contratación directa prevista en el artículo 2 numeral 4, literal g como modalidad de selección de contratista Cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado; y lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.8. Del decreto 1082 del 2015, refiriéndose al tipo de contratación en el cual el proveedor del bien o servicio es el titular de los derechos de propiedad industrial o derechos de autor.

Es así que por tratarse de una adquisición de un bien intangible, el cual se deriva de las capacidades exclusivas de un proveedor es decir, derechos de autor, propiedad o patente del bien, se requiere realizar dicha contratación para obtener la renovación de licencia y actualización de la plataforma o sistema llamado SISNOTA WEB, el cual es un bien imperceptible que la institución educativa adquirió años atrás, por lo que se requiere de una nueva actualización con el fin de brindar un buen desarrollo y funcionamiento del establecimiento educativo, y desde otro punto de vista poder cumplir con todos los parámetros académicos establecidos para esta vigencia.

En consecuencia, de lo anterior, el contrato que se pretende suscribir tiene la calidad de no pluralidad de oferentes y se celebrará bajo la modalidad de contratación directa estipulado en las leyes que regulan dicha modalidad y conjuntamente a lo establecido en el manual interno de contratación de la Institución educativa. Adicionalmente el referenciado artículo prescinde que los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

En efecto, de lo anterior el contrato que se pretende suscribir tiene la calidad de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión y se celebrará bajo la modalidad de contratación directa estipulado en las leyes que regulan dicha modalidad



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE SINCELEJO - DEPARTAMENTO DE SUCRE
INSTITUCION EDUCATIVA “SAN JOSE C.I.P”
CALLE 22 No. 10 a 380 BARRIO LAS AMERICAS
NIT. No. 823.001.048-3 CODIGO DANE 170001001917
CODIGO ICFES 117256 TEL: 2748113



IESJCIP

y conjuntamente a lo establecido en el manual interno de contratación de la Institución educativa.

2. OBJETO PARA CONTRATAR

2.1 OBJETO:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS TECNICOS EN MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE LA LICENCIA DE LA PLATAFORMA SISNOTA PARA SU USO Y SOPORTE, INCLUYENDO EL HOSTING PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ CIP.

2.2 ESPECIFICACIONES TECNICAS:

Se requiere contratar los servicios profesionales de un Ingeniero o técnico para la Institución Educativa para que brinde SERVICIOS TECNICOS EN MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE LA LICENCIA DE LA PLATAFORMA SISNOTA PARA SU USO Y SOPORTE, INCLUYENDO EL HOSTING PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ CIP.

2.3 CODIGO UNSPSC:

CODIGO UNSPSC	BIENES Y/O SERVICIOS
43232300	Software de consultas y gestión de datos

3. PRESUPUESTO PARA LA CONTRATACIÓN

El presupuesto oficial estimado para el contrato corresponde a la suma CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$5.000.000,00) M/CTE.

Para atender tal compromiso la Entidad cuenta con el CDP N.º 003 expedido con fecha 26 de enero de 2026, por parte del pagador de la Institución, con cargo al Rubro Presupuestal: SERVICIOS TECNICO, por valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$5.000.000,00) M/CTE.

4. CONDICIONES AL CONTRATISTA

El contratista se obliga con La Institución Educativa San José C.I.P a:

1) Cumplir con el objeto del contrato de la forma establecida en la cláusula primera del presente contrato.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE SINCELEJO - DEPARTAMENTO DE SUCRE
INSTITUCION EDUCATIVA "SAN JOSE C.I.P"
CALLE 22 No. 10 a 380 BARRIO LAS AMERICAS
NIT. No. 823.001.048-3 CODIGO DANE 170001001917
CODIGO ICFES 117256 TEL: 2748113



IESJCIP

- 2) Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia Responsabilidad.
- 3) Estar afiliado al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión y pagar los aportes mensuales que correspondan de acuerdo con el valor de este contrato, así como a Riesgos Laborales.
- 4) Pagar los tributos a que hubiere lugar.
- 5) Ejecutar en forma personal, idónea y oportuna el objeto del contrato, resaltando el desarrollo de las actividades estipuladas en el presente documento.
- 6) Velar por la información sea confiable y comprensible.
- 7) Realizar todas las actualizaciones, los soportes y mantenimientos que se requieran en la plataforma SISNOTA.
- 8) Habilitar el uso de la plataforma conforme a las necesidades de los procesos académicos de la institución educativa.
- 9) Realizar los trámites pertinentes de actualización de la plataforma sisnotas.
- 10) Velar por el correcto funcionamiento de la plataforma sisnotas.
- 11) Asesorar al personal de la institución en el uso de la misma y capacitar si el caso lo amerita.
- 12) Se obliga además a guardar la reserva que corresponda respecto de la información que conozca con ocasión de las actividades y tareas que desarrolle en este contrato.
- 13) Atender los requerimientos y observaciones que le formule la institución a través del Supervisor del Contrato y/o el Rector.

En desarrollo del objeto contractual, se requiere los siguientes requisitos habilitantes:

- CAPACIDAD JURIDICA

Personas Jurídicas Y Personas Naturales.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL y/o CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL DE PN O PJ: Deberán acreditar su existencia, representación legal y facultades del representante legal mediante la presentación del certificado expedido por la Cámara de Comercio respectiva, el cual deberá haber sido expedido mínimo dentro de los noventa (90) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta y su actividad comercial, o económica u objeto social debe comprender el objeto de la presente convocatoria, teniendo en cuenta los códigos CIU.

REGISTRO UNICO TRIBUTARIO (RUT): Deberá acreditar su registro y actividad económica relacionado con el objeto del presente proceso de contratación, expedido



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE SINCELEJO - DEPARTAMENTO DE SUCRE
INSTITUCION EDUCATIVA "SAN JOSE C.I.P"
CALLE 22 No. 10 a 380 BARRIO LAS AMERICAS
NIT. No. 823.001.048-3 CODIGO DANE 170001001917
CODIGO ICFES 117256 TEL: 2748113



IESJCIP

por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales con fecha anterior a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de la propuesta.

- CAPACIDAD FINANCIERA

Personas Jurídicas Y Personas Naturales.

En atención a la naturaleza del contrato a suscribir y su valor, plazo y forma de pago, la IE a través de los fundamentos normativos relacionado con la capacidad financiera, ha establecido el índice de liquidez como requisito habilitante, el cual representa la capacidad que tiene el proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. Adicional, su capacidad financiera y/o económica debe ser igual, o superior al valor total del contrato, objeto del proceso de contratación, esta debe estar plasmado en el CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL y/o CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL.

- PROPUESTA U OFERTA

El interesado deberá realizar una propuesta clara y concisa, de acuerdo con el presupuesto oficial expuesto en los documentos previos.

Adicionalmente deberá anexar los siguientes documentos legibles:

- fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.
- Hoja de vida
- Tarjeta profesional (en los casos que se requiera)
- Experiencia e idoneidad certificable en relación con el objeto a contratar

- CUMPLIMIENTO SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

El proponente deberá acreditar estar al día con los aportes a seguridad social en salud, pensión y ARL (si corresponde), para lo cual las personas jurídicas lo harán a través del revisor fiscal, si lo tuviere, o del contador debidamente acreditado o en su defecto con fotocopia de la planilla de pagos del último período causado.

NOTA: La Institución Educativa no realizará ningún pago sin que previamente se haya acreditado el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el pago de aportes a la seguridad social en salud, pensión y ARL, en los términos exigidos por el ordenamiento jurídico vigente.

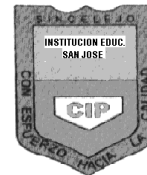
- ANEXOS DE VERIFICACION DE ANTECEDENTES

1. FISCALES.

La Institución Educativa, de conformidad con la Circular No. 005 de febrero 25 de 2008 de la Contraloría General de la República, podrá verificar la veracidad de la certificación de antecedentes fiscales aportados por el proponente, de lo cual dejará constancia escrita.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE SINCELEJO - DEPARTAMENTO DE SUCRE
INSTITUCION EDUCATIVA "SAN JOSE C.I.P"
CALLE 22 No. 10 a 380 BARRIO LAS AMERICAS
NIT. No. 823.001.048-3 CODIGO DANE 170001001917
CODIGO ICFES 117256 TEL: 2748113



IESJCIP

En todo caso se entiende que las certificaciones aportadas se hacen bajo la aplicación del principio de buena fe consagrado en la constitución política.

2. DISCIPLINARIOS.

De conformidad con la ley 1238 del 24 de julio de 2008, la Institución Educativa podrá verificar la veracidad de la certificación de antecedentes disciplinarios aportados por el proponente, de lo cual dejará constancia escrita.

En todo caso se entiende que las certificaciones aportadas se hacen bajo la aplicación del principio de buena fe consagrado en la constitución política.

3. ANTECEDENTES DE POLICÍA.

La Institución Educativa verificará los antecedentes de Policía del proponente, de lo cual dejará constancia escrita.

5. LUGAR PARA CONSULTAR LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Los documentos pertenecientes a esta modalidad de contratación lo pueden encontrar a través de la Página web de la institución educativa: www.iesanjosecip.edu.co, y a través de la plataforma SECOP II.

ANDRES LAMADRID LAVERDE
RECTOR